



Experiencia a la Vanguardia

G-0052/2023
México D.F., a 1 de Marzo de 2023

Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas (Boletín No. 2)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Con referencia a lo dispuesto en el boletín técnico informativo No. 35, a través del cual la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), comunicó que, a partir del 31/10/2022, inició operaciones el Módulo de Citas a través del Sistema Electrónico de Aduanas (SEA) para obtener el "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas", les comentamos lo siguiente:

Se da a conocer el boletín técnico informativo No. 2, mediante el cual se informa la actualización de los "Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas", versión 1.1, en los que se realizan modificaciones para el trámite de solicitud del "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas" para todas las personas autorizadas, **mismas que entrarán en vigor al momento de su publicación**, en cuanto a lo siguiente:

- Procedimiento para la solicitud de trámite del "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas".
- **Se incluye el esquema de trámite para Dependiente y Auxiliar de Representante Legal Acreditado.**
- Actualización de los documentos y pago de derechos para emisión del "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas".
- Actualización del Anexo 1. Guía rápida para generar la línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas.
- Emisión del Anexo 2 Guía rápida para la vinculación de Dependiente y Auxiliar de Representante Legal Acreditado.

En caso de presentar algún problema para la gestión de su cita, ponen a su disposición el correo electrónico: **gafetes@anam.gob.mx**, donde deberán describir la problemática presentada y anexar en su caso, las evidencias que se tengan.

La información registrada en el presente no tiene vigencia

Nota: Los citados Lineamientos ya pueden ser consultados en el portal de la ANAM.

En los siguientes archivos podrán consultar el boletín de referencia, así como a los Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas, (versión 1.1), guía rápida para generar la línea de captura para el otorgamiento del gafete electrónico de identificación de aduanas y la guía rápida para la vinculación de dependiente y auxiliar de representante legal acreditado:



[Boletín ANAM_2023-02.pdf](#)



[Anexo 1 Guía rápida para generar la línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduana.pdf](#)



[Anexo 2 Guía rápida para la vinculación de Dependiente y Auxiliar de Representante Legal Acreditado.pdf](#)



[Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas.pdf](#)

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.